

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Reprogramación del Programa Operativo Anual	Código: SNIT/D-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Revisión: 5
		Página 1 de 5

1. Propósito

Establecer normas y lineamientos para la Reprogramación del Presupuesto (RPP), con la finalidad de ajustar el Programa Operativo Anual a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a cada Instituto Tecnológico Descentralizado de la DITD.

2. Alcance

Este documento aplica a todos los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la DITD.

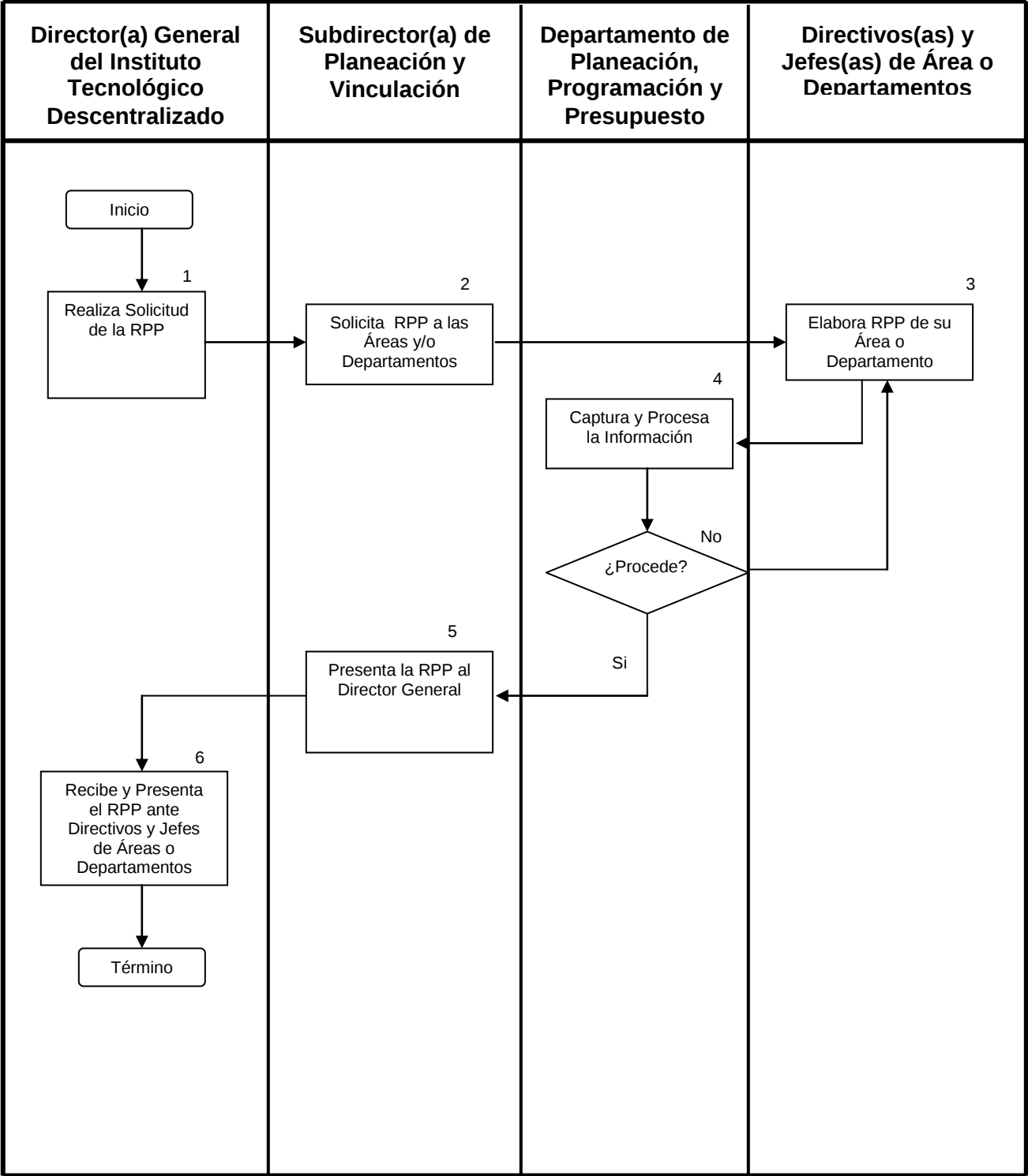
3. Políticas de operación

- 3.1 La Reprogramación del Presupuesto se debe derivar del Programa Operativo Anual vigente.
- 3.2 Se deben atender en tiempo y forma las fechas establecidas para la entrega de la Reprogramación del Presupuesto.
- 3.3 La Reprogramación del Presupuesto debe ser conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente Federal y/o Estatal.
- 3.4 La elaboración de la Reprogramación del Presupuesto, estará sujeta a la notificación del presupuesto autorizado por las instancias correspondientes.
- 3.5 En el caso de que los Estados requieran documentación que sustituya a la referenciada en este procedimiento, se utilizará la del Estado.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Comité Nacional de Innovación y Calidad	Lic. Eva Victoria Tejo Zúñiga RD de Calidad de ITD's de Multisitios	Dr. Jesús Israel Lara Villegas Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
Firma:	Firma:	Firma:
13 de septiembre de 2013	13 de septiembre de 2013	13 de septiembre de 2013

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original

4. Diagrama del procedimiento



	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Reprogramación del Programa Operativo Anual	Código: SNIT/D-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Revisión: 5
		Página 3 de 5

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Realiza Solicitud de la RPP	1.1 Solicita por escrito la elaboración de la RPP al Subdirector (a) de Planeación y Vinculación con base al Programa Operativo Anual del Instituto Tecnológico Descentralizado.	Director(a) General del Instituto Tecnológico Descentralizado
2. Solicita RPP a las Áreas y/o Departamentos.	2.1 Da instrucciones al Jefe(a) del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto de las estrategias para la elaboración de la RPP y realiza reunión con Directivos(as) y Jefes(as) de Departamento para dar a conocer las normas y lineamientos para elaborar la RPP que corresponda al Estado de cada Instituto Tecnológico Descentralizado.	Subdirector(a) de Planeación y Vinculación
3. Elabora RPP de su Área o Departamento.	3.1 Determina las necesidades del Área o Departamento de su responsabilidad y elabora la RPP. 3.2 Elabora la RPP del área o Departamento a su cargo y lo envía al Subdirector (a) de su área. El subdirector(a) recibe de los jefes(as) de departamento y de división dependientes de su área la RPP y concentra en un solo lo correspondiente a su área. 3.3 el Subdirector(a) entrega al Jefe(a) del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto la RPP de su área.	Directivos(as) y Jefes(as) de Áreas o Departamentos.
4. Captura y Procesa la Información	4.1 Recibe la RPP de cada Subdirección responsable, los revisa y procesa la información proporcionada. Si procede: integra la RPP del Instituto Tecnológico Descentralizado y lo presenta al Subdirector (a) de Planeación y Vinculación. No procede: regresa al Área o Departamento responsable con las observaciones correspondientes.	Jefe(a) de Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto.
5. Presenta RPP al Director(a) General	5.1 Revisa la RPP integrado y la presenta ante el Director(a) General para su revisión y autorización,	Subdirector(a) de Planeación y Vinculación
6. R Recibe y Presenta el RPP ante Directivos y Jefes de Áreas o Departamentos	6.1 Recibe RPP integrado, autoriza y convoca a reunión a Directivos y Jefes de Áreas o Departamentos para presentar la RPP para su análisis y aplicación.	Director(a) General del Instituto Tecnológico Descentralizado

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Reprogramación del Programa Operativo Anual	Código: SNIT/D-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Revisión: 5
		Página 4 de 5

6. Documentos de referencia

Documentos
Manual del Sistema de Gestión de la Calidad
Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y/o Estatal
Estructura Programática Presupuestal
Programa Operativo Anual vigente en el Instituto Tecnológico Descentralizado

7. Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro
Reprogramación del Presupuesto	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	No Aplica

8. Glosario

Instancia correspondiente: H. Junta Directiva, Dependencias del Gobierno Federal y Estatal.

RP: Reprogramación del Presupuesto.

9. Anexos

Reprogramación del presupuesto
Aplica

No

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Reprogramación del Programa Operativo Anual		Código: SNIT/D-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1		Revisión: 5
			Página 5 de 5

10. Cambios a esta revisión

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
5	13 de septiembre de 2013	Actualización del logo, cuadro de control de emisión y las siglas SNET por SNIT. Se elimina el formato SNEST/D-PL-PO-003-01 (Determinación de la Captación de los Ingresos Propios), del punto 7. Registros debido a a que este formato no es parte del procedimiento.
4	30 de enero, 2009	Actualización a la norma ISO 9001:2008
3	19 de agosto, 2008	Se menciona que cada estado cuenta con lineamientos específicos (Formatos) para la elaboración del REPOA y se eliminan los formatos que estaban marcados en el procedimiento.
2	30 de noviembre de 2007	1. Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de los ITD's.
1	22 de junio de 2007	2. En la parte de políticas de operación se cambia la redacción de la política 3.1, y se elimina la política 3.2. 3. En la descripción del procedimiento cambia la redacción en las etapas. 4. En la parte de documentos de referencia se le agrega "Estructura Programática Presupuestal". 5. Se eliminan los formatos SNEST/D-PL-003-03, SNEST/D-PL-003-04, así como también el formato para concentrado de autorización de la programación. (este último no tiene código).